

CARRETA TRADICIONAL PARA ROMERÍA DEL PINO

Concurso

El Cabildo de Gran Canaria convoca un Concurso para adjudicar la ornamentación y acompañamiento de la Carreta que representará a esta Corporación en la Romería de Ntra. Sra. del Pino, en su edición del presente año 2008, con objeto de fomentar la participación y contribuir al mejor desarrollo de la misma, promoviendo el concepto tradicional de la carreta y de la ofrenda en esta manifestación cultural y festiva.

Por todo ello se editan las presentes

BASES

Primera. Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas con capacidad para presentar un proyecto de diseño y la gestión de la carreta del Cabildo, ateniéndose a las condiciones que se recogen en estas bases.

Una vez seleccionado el ganador de este concurso, se formalizará un contrato con el mismo, siendo adjudicatario del desarrollo de lo establecido en estas Bases, acorde con el proyecto presentado.

Segunda. Prescripciones Técnicas

2. A) Diseño

2.1. El diseño tendrá en cuenta las características de la carreta, propiedad del Cabildo de Gran Canaria, réplica de los carros utilizados a finales del siglo XIX en las medianías de la isla. Se ajustará a las medidas de alto máximo 3,50 mt y ancho máximo 2 mt entre los ejes de las ruedas, ateniéndose asimismo a la condición de que el conjunto de los elementos constructivos del diseño y la ofrenda no excedan de los 350 kg. de peso total.

La altura máxima establecida responde al hecho de que durante el traslado por carretera de la carreta en la grúa hasta Teror y el regreso, se van a encontrar obstáculos a partir de los 3,5 mt. de altura (árboles, postes, carteles, etc), por lo que también se aconseja realizar el montaje final de los elementos principales en el lugar destinado para ello en el "Castañero Gordo" de Teror, tal como se menciona en el 3er. apartado de la Base 2.B).





2.2. El diseño se basará en una composición de flores y frutos, que podrá apoyarse en algún otro elemento como soporte estético de los mismos, sin que nunca llegue a predominar sobre aquellos. Se valorará la utilización de productos y elementos canarios en todo el conjunto.

2.3. Los elementos que integren la ofrenda –frutas, flores, verduras, etc.- serán aportados por quien resulte ganador de este concurso.

2.4. No se podrá incluir publicidad de ningún tipo en la carreta.

2. B) Gestión de la Carreta.

La persona seleccionada en este concurso deberá cumplir los siguientes apartados:

- Aportar el personal que se dedique al montaje y a la guía de la carreta durante la Romería.
- Gestionar y asumir el coste de los transportes que se deriven del traslado de la carreta desde su retirada de los almacenes del Cabildo de Gran Canaria, y demás trayectos que se precisen para la participación en la Romería, hasta su devolución a los referidos almacenes del Cabildo, el día 10 de septiembre.
- El montaje se realizará en el taller que se indique en el proyecto de la persona seleccionada. A partir del día 6 de septiembre el Cabildo dispondrá de un espacio, en el lugar conocido como “Castañero Gordo” en el municipio de Teror, para la puesta a punto final.
- Las personas participantes, según el proyecto ganador, en la Romería del día 7 de septiembre, deberán ir ataviadas con vestimenta tradicional canaria durante el trayecto de la Comitiva, y tener un comportamiento adecuado y correcto en todo momento, asumiendo las instrucciones y directrices que el personal del Cabildo les indique si las circunstancias lo precisan, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Romería.
- La hora de salida de la Romería, desde el Castañero Gordo en Teror el día 7 de septiembre, será a las 16,00 h considerándose que su finalización será alrededor de las 18,00 h aproximadamente, salvo imprevistos.
- El proyecto ganador del concurso deberá contemplar la realización de la descarga de los productos que constituyan la ofrenda, sin perjuicio de que el Cabildo disponga de personal propio para ello, con el fin de agilizar estos trabajos y evitar que se obstaculice el desarrollo de la Romería. Para tal objetivo, también resulta imprescindible que las cajas, cestas, racimos de frutas y productos varios que sean ofrendados no estén excesivamente sujetos a la plataforma con tachas, alambres y otros elementos que impidan su normal y rápida retirada. En todo caso, si la ofrenda





tiene un contenido excesivo el personal del Cabildo podrá indicar que el resto de la descarga se realice por la parte trasera de la Iglesia, una vez acabado el acto.

- Igualmente se recomienda fijar la guía de la carreta a una altura media con el objeto de evitar el sufrimiento de los animales por el peso de la carreta al tener desnivel.

2. .C) Características del Proyecto

Los proyectos presentados incluirán, además de los requisitos que se especifican en los apartados anteriores, todos los detalles de fabricación y de ornamentación, con imagen detallada del acabado final, la cual será también utilizada para la presentación del Cabildo a los medios de comunicación.

Tercera.- Actuaciones del Cabildo para el desarrollo de la Romería.

El Cabildo de Gran Canaria se hará cargo de los siguientes aspectos:

- Entrega de los pases necesarios para los vehículos que se precisen en el desarrollo del proyecto seleccionado, y de las credenciales correspondientes para las personas participantes en el mismo.
- Contratación de un grupo folklórico para acompañar a la carreta, precediéndola, en representación del Cabildo de Gran Canaria.
- Aportar la yunta de animales con su correspondiente guía para el traslado de la carreta durante la Romería- Ofrenda.
- Incluir en toda la publicidad e información que se facilite a los medios de comunicación y en cualquier otro soporte, las menciones del ganador del proyecto y, en su caso, de la empresa responsable del montaje de la carreta.

Cuarta. Precio y Contrato.

- El ganador del concurso, tal como se indicó en el apartado final de la Base 1ª, formalizará un contrato con esta Corporación, cuyo Importe de adjudicación (Impuestos incluidos) será de SIETE MIL EUROS (7.000 €) por la prestación de todos los servicios y trabajos descritos en los apartados anteriores.

Asimismo el Cabildo de Gran Canaria le entregará un Diploma acreditativo del premio obtenido.

Quinta. Jurado





Para la selección del ganador, se constituirá un jurado, cuyos miembros serán designados por el Cabildo de Gran Canaria entre personalidades de la Cultura, en el que figurarán especialistas en Arte y Etnografía.

El Jurado, así formado, seleccionará de entre los proyectos presentados, en plazo y forma, al que en su conjunto reúna las mejores características sobre los requisitos y condiciones previstas en las presentes Bases, teniendo en cuenta para su valoración, los siguientes criterios:

- Calidad de los recursos utilizados

- Originalidad y valor artístico del diseño

Dicho Jurado resolverá las dudas y discrepancias que puedan surgir en la interpretación de las presentes Bases.

El Jurado se reunirá en la primera quincena del mes de agosto de 2008 para su deliberación, y el fallo se hará público en los medios de comunicación habituales.

La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes Bases.

Sexta. Plazo de presentación

El plazo de admisión de los proyectos finalizará el 31 de julio de 2008.

Los proyectos deben ser entregados dentro del plazo señalado, en horario de 8.30 a 14 horas, de lunes a viernes, además los jueves de 17 a 19 horas, y los sábados de 9 a 12, excepto en el mes de julio, cuando el horario será de 8:30 a 13:00 horas, en el registro general de la Corporación, sito en Calle Profesor Agustín Millares Carló. s/n. Edificio Insular I, Planta baja

